



## **PETITORIO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**

Respecto a

### **CENSO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL, MULATO Y PALENQUERO (NARP) - 2018**

El día veintitrés (23) de mayo del 2020, los Congresistas de la República miembros de la Comisión Legal Afrocolombiana, los docentes que suscriben la presente comunicación y los sectores de la sociedad civil que acompañan con su firma la siguiente iniciativa parten de los hechos relacionados con la implementación del Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018,

#### **CONSIDERANDO QUE**

- Las organizaciones NARP, los Congresistas de la República y demás firmantes, reconocen los esfuerzos y están de acuerdo con las recomendaciones hechas desde la Mesa Interétnica Censal durante los años 2016 y 2017, para mejorar la visibilidad estadística de la población NARP en Colombia.
- En un proceso articulado entre organizaciones de sociedad civil, especialmente el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos Cimarrón, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA, el Proceso de Comunidades Negras – PCN, el Grupo de Igualdad Racial, Diferencia Cultural, Conflictos Ambientales, y Racismo en las Américas Negras – IDCARAN, El Centro de Documentación e Investigación Socioeconómica (CIDSE) de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle, El Observatorio de la Discriminación Racial de la Universidad de los Andes, y personas expertas con interés en la visibilidad estadística del pueblo afrocolombiano, entre otras, se insistió en mecanismos para evitar las fallas y alcanzar condiciones para que el operativo censal superase las problemáticas acontecidas en el Censo 2005.
- Es importante señalar que El DANE tomó en cuenta algunas recomendaciones, pero desestimó las más importantes, en particular, las asociadas con la necesidad de discutir a profundidad la pregunta de autorreconocimiento étnica y su metodología; la realización de una campaña robusta de promoción y sensibilización en torno a la pregunta de autorreconocimiento étnica; la elaboración de una estrategia especial de capacitación y sensibilización a encuestadores para garantizar el diligenciamiento correcto de la pregunta; y el diseño de una encuesta de evaluación de la aplicación de la pregunta de autoidentificación étnica, con el objetivo de valorar la aplicación de la pregunta y que los encuestadores tuvieran incentivos para realizarla.



- A finales del año anterior, se hicieron públicos los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Para el caso específico de los grupos étnicos, dichos resultados se entregaron de manera paulatina, siendo el informe para la población NARP el último en ser entregado el día seis (06) de Noviembre de 2019.
- Según el DANE, en el Censo 2018, las personas que se habían autoidentificado como pertenecientes a la población NARP alcanzaron 2.982.224, lo que equivale aproximadamente al 6% de la población. Esta cifra representa una reducción de la población del 31% con respecto al censo de 2005, cuando se autoidentificaron 4.311.757 personas.
- Las organizaciones, académicos y la población en general, se vieron sorprendidos por los resultados censales para la población NARP. Habiendo reiterado con antelación la necesidad de forjar mecanismos de dialogo que permitieran superar las falencias identificadas en el censo de 2005, denunciaron el tratamiento marginal, incluso teniendo en cuenta la Audiencia Étnica de la Procuraduría General de la Nación, en diciembre de 2017, en la cual se reiteraron aspectos sustanciales como el operativo censal, las debilidades técnicas y la capacitación de las personas que implementarían el operativo.
- La inconformidad señalada por las organizaciones permitió evidenciar un subregistro considerable de población con respecto al censo de 2005, sin que hubiesen acontecido grandes cambios en los patrones demográficos de los NARP. Se percibió que el efecto más significativo era la imposibilidad de conocer con precisión el número de NARP para varias agregaciones territoriales, y la calidad de los datos obtenidos, lo cual minimizaba la utilidad del censo para el diseño, promulgación e implementación de políticas idóneas y pertinentes de lógica transformadora.
- Especialmente, el DANE manifestó públicamente, en el lanzamiento del Informe del Censo 2018, que dadas las dificultades percibidas en el censo 2018 por la omisión censal, que ellos podrían “certificar” 4.671.160 millones de personas con base en los resultados arrojados en la Encuesta Nacional de Calidad Vida 2018. No obstante, se ha observado, con preocupación, que dicha información no es acogida por las instituciones del Gobierno Nacional. Lo anterior se ha verificado en el Documento de Lineamientos para la Prevención, detección y manejo del COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud el 25 de marzo de 2020 que la cifra adoptada para el universo poblacional NARP es de 2.982.224.
- En el Debate de Control Político desarrollado en la Comisión Primera de Cámara de Representantes el veinticinco (25) de noviembre, citado por el Representante a la Cámara Nilton Córdoba Manyoma, en el cual las organizaciones NARP, académicos y representantes de la Comisión Legal Afrodescendiente expresaron sus preocupaciones por dichos resultados y animaron a buscar soluciones en el



mediano plazo frente a las implicaciones. Dicha petición fue respondida por parte del Director del DANE con la propuesta de establecer una Mesa Técnica para poner en marcha un mecanismo de análisis y proyección de las acciones. Un primer momento de este dialogo inició con la reunión sostenida entre organizaciones y miembros de la Comisión Legal en mención, el veinte (20) de febrero de 2020.

- Es sustancial documentar y dar cuenta de las fallas del Censo 2018 y sus impactos en ciudades de mayoría de concentración del pueblo NARP dada la incapacidad y alcance del operativo censal, así como también, reconocer que los efectos son diferenciados para áreas territoriales de Colombia en virtud de la tasa de omisión censal.

### **SOLICITAN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

1. Como ejercicio de memoria histórica, expedir un documento en el que se reconozcan y expliquen los errores en las cifras arrojadas por el Censo 2018 frente a las comunidades NARP, incluyendo allí las precisiones relacionadas con la omisión censal y la pregunta de autorreconocimiento.
2. Realizar un estudio que permita conocer la magnitud del impacto estadístico de la omisión censal y la pregunta de autorreconocimiento en una operación basada en “informante idóneo” en la visibilidad estadística de la población negra, afrocolombiana, raizar y palenquera (NARP).
3. Realizar un informe técnico que explique el impacto en términos de estabilidad y de visibilidad estadística del cambio de la pregunta de autorreconocimiento étnico entre el censo 2005 y el censo de 2018.
4. Como mecanismo para reforzar los esfuerzos en visibilidad estadística, incluir la variable étnico-racial en todas las operaciones estadísticas de población, diferentes al censo nacional de población.
5. Para el caso de Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizar un cuadro estadístico de los últimos diez (10) años sobre la población raizar que actualmente viven en el Archipiélago; que se diseñe un formato en el idioma Creole, que permita a la población raizar de las islas comprender de mejor manera las preguntas que se formulen cuando se estén realizando los ejercicios estadísticos.
6. Cómo mecanismo para entender el efecto de la discriminación en el autorreconocimiento, incluir en todas las operaciones estadísticas de población, la pregunta sobre percepción de sentirse discriminado/a y en el dominio explicativo (¿Por qué?), incluir tanto pertenencia étnico-racial, como color de piel.
7. Qué el DANE se comprometa a diseñar un marco de muestro representativo para la



población NARP para el país, con base en las probabilidades arrojadas en el censo de 2005 y extrapoladas de acuerdo a la dinámica poblacional de la población NARP. La validez externa o representatividad de la muestra debe llegar a nivel departamental y por área de residencia urbana - rural. Además, se debe asegurar la representatividad para las principales ciudades del país y algunas ciudades intermedias con alta concentración de población NARP (Por ejemplo, Cali, Cartagena, Buenaventura, Barranquilla, Medellín, Tumaco, Quibdó, Turbo, Bogotá, Jamundí, Apartadó, Riohacha, Puerto Tejada, San Onofre, Valledupar, Palmira, Girardot, Candelaria, Santa Marta, entre otras). El DANE deberá entregar el marco muestral, para una validación técnica por parte de la academia que acompaña a las organizaciones NARP en este proceso.

8. Para lo anterior se solicita, la creación de un grupo técnico y académico; entre el DANE y una comisión delegada por las organizaciones NARP y la academia que acompañe, verifique y retroalimente las iniciativas técnicas del DANE para la generación de un marco muestral efectivo para la visibilidad estadística.
9. Desarrollar indicadores “incluyentes” que se adecuen a las particularidades de cada región y grupo étnico racial.
10. Como petición reiterada, y medida reparadora diseñar e implementar estudios especializados sobre discriminación, mercado laboral de la población NARP, situación carcelaria de la población NARP, entre otros, que permitan reconocer la situación real de la población NARP en el país.
11. Con el fin de explorar mecanismos para corregir los errores del Censo 2018, en materia de visibilidad estadística NARP, se solicita realizar un contraste con registros administrativos de alta cobertura como RIPS y SIMAT entre otros, para crear una variable de identificación étnico-racial alternativa en la base de datos del censo 2018, además de la existente, con base en información de autorreconocimiento directo en registros administrativos.

Atentamente,

**POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**NILTON CÓRDOBA MANYOMA**  
Representante a la Cámara

**HERNAN BANGUERO ANDRADE**  
Representante a la Cámara



**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Representante a la Cámara

**CARLOS JULIO BONILLA SOTO**  
Representante a la Cámara

**FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN**  
Representante a la Cámara

**ASTRID SÁNCHEZ MONTES D.O**  
Representante a la Cámara

**MILTON ANGULO RIVEROS**  
Representante a la Cámara

**ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA**  
Senador de la República

**POR LA ACADEMIA,**

MESA INTERÉTNICA CENSAL, con el apoyo de la Universidad del Valle (CISDE), la Universidad de los Andes (ODR) y la Universidad Nacional de Colombia (IDCARAN).

**POR LA SOCIEDAD CIVIL,**

**EMIGDIO CUESTA PINO**

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA

**CARLOS ALFONSO ROSERO**

Proceso de Comunidades Negras PCN

**ARIEL ROSEBEL PALACIOS**

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA